



mit ochocientos treinta y ocho: Venidos en las Cortes  
Capitulares los Señores que componen este Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Martínez por mi el Secretario se dio  
cuenta de haberse finalizado la Rectificación  
del Ayuntamiento con arreglo al Capital de Censos  
de la Cédula de diez de Noviembre de mil  
ochocientos treinta y siete, y en su consecuencia  
los Señores concejales acordaron: que en observancia  
del artículo veinte y tres de la misma Cédula  
se saque de dicho Ayuntamiento las cinco listas que  
venidas en el referido artículo: una de todos los  
mozos comprendidos en la edad de diez y ocho años  
y diez y nueve años; otra de los que tengan veinte  
y veinte y uno, otra de los que tengan veinte y dos  
otra de los que tengan veinte y tres y otra de los  
que tengan veinte y cuatro, y verificada se proce-  
da el primer domingo de Abril próximo desde  
las siete de la mañana a ejecutar el sorteo general

